



Diez y seis maravedis

176

SELLO CUARTO. VEINTE
TRES MARAVEDIS. AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y CIN-
CVENTA Y DOS.

Dn Pedro Luis Landon, Dn Juan de Arriaga, Dn Pedro
 Dn Juan de los Rios, Dn Pedro Luis Bojardo y Dn Pedro Garcia Garro
 y Dn Don Juan de S. y acordaron lo siguiente
 El Sr. Dn Pedro Garcia Garro Pres. y Sindico Gen. de la Real Audiencia
 de Lima Cuid. Gen. del Partido de la Canada Guayaquil de ella se hallan
 de tener algunas Aguas que quando iba su Causa
 le han manifestado ocasionar en aquel Paraje muchas enfer-
 medades de Aterixiana de las que mueren algunas personas por lo
 cuyo remedio se ha visto Cuid. de la Probidencia y se ha
 conbinido y entendido de acuerdo que el dho. Sr. Dn Pedro disponga
 de la salida a las dhas. Aguas y la parte que menor perjuicio
 ocasionen para que eviten los de dha. Enfermedades y para
 ello Probidencia concurren al trabajo que se ha de hacer las
 diputaciones Moradores de ellas que han necesidad, y en caso
 de duracion o de contradiccion de Particulares a la dha. salida
 dho. como tal Pres. y Sindico se vea en juicio pidiendo que
 obligue a ellos y lo demas que conbeniga para lo que haga la Causa
 una y de licencias que han conbinido para la dha. salida de
 Aguas haga ser reconocido a los Decedidos y sea en la misma
 disposicion de Licencias de desjuicio

De las Aguas de Ter-
 ra en el Reyno de
 la Canada

